

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2421846



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 74495

SANTIAGO, 29/10/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Ernesto MENDOZA SANTIESTEBAN de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Octubre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°b823810.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Ernesto MENDOZA SANTIESTEBAN de nacionalidad CUBANA hasta 16/01/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[655]29/10/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

Ma Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención al Público